

002442 22 DIC. 2015



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

279 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña María Vergara Gutiérrez, Cédula de Identidad N° 9.835.531-6, para realizar venta de dulces, confites y bebidas, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero 2016 en Callejón San Andrés de Cunaco.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



CESAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/VDR/pfp.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE